



ACTA N° 149
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a veinte días del mes de mayo del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento cuarenta y nueve.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:00 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión la Jefa del Departamento de Salud doña María Angélica Valdés Soto, acompañada del Director del CESFAM Peralillo don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza y el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales someter a Aprobación el Acta N° 147, entregada en la sesión anterior, para su lectura y revisión. Procediendo a consultar la opinión de cada uno de ellos.

Expresada la opinión de cada uno de los señores Concejales el señor Alcalde procede a **Proclamar el Acta N° 147, Aprobada sin Objeciones.**

Acto seguido se hace presente la **entrega del Acta N° 148**, para su lectura, revisión y sometimiento a Aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Carta Club Deportivo Santa Marta Calleuque, Ingresada 15 de mayo del 2020

REF.: Dirigida al señor Alcalde y señores Concejales, cuyo texto es el siguiente:

02 de marzo, 2020

*Sr. Alcalde y Concejales.
Municipalidad de Peralillo.*



Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, el motivo de la presente, es para agradecer su apoyo a través de la subvención municipal (\$ 600.000) que nos otorgó para desarrollar nuestro octagonal de Verano.

Sin este aporte y apoyo brindado no hubiésemos podido desarrollar esta actividad, creemos que con iniciativas como estas, el deporte y en este caso el fútbol, van a ir creciendo cada vez más en nuestra comuna.

Adjuntamos boleta de honorarios de arbitraje, como rendición a la subvención brindada.

Esperando se encuentre bien. Se despide atte.

(Timbre y firma)

Luis León Morales

Presidente Club Deportivo Santa Marta Calleuque

2.2.- Memorándum N° 75 Alcaldía, de fecha 18 de mayo del 2020.

REF.: Dirigido al Honorable Concejo Municipal informando sobre el Proyecto Fármacos e Insumos de la comuna de Peralillo, cuyo texto dice lo siguiente:

Junto con saludarles, comunico a ustedes que, nuestra comuna fue favorecida con el Proyecto "Fármacos e Insumos de la Comuna de Peralillo", financiado por GORE Regional cuyo monto asciende a \$ 50.000.000. Será destinado, única y exclusivamente a lo señalado en el convenio de respaldo.

Como su nombre lo indica, es para fármacos e insumos en beneficio de usuarios de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal. (CESFAM y sus Postas).

Dado que su monto excede los 500 UTM; y en cumplimiento a la Ley 18.695, artículo 65, letra J, lo informamos a ustedes requiriendo autorización para proceder a las adquisiciones que corresponda.

El plazo de ejecución es hasta el día 30 de noviembre del año 2020.

Finalmente informo a Ud. que copia del convenio citado será enviada a vuestros correos electrónicos, de necesitarlos físicamente, solicitarlos directamente en Departamento de Salud.

Esperando una buena acogida, le saluda atentamente.

(Timbre y firma)

CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE

Analizadas las interrogantes o consultas sobre dicho convenio el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:



ACUERDO N° 485.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 149, de fecha 20 de mayo del 2020 APRUEBA por unanimidad, CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE INICIATIVAS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBTÍTULO 24 entre EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, para la Ejecución del Proyecto denominado: "FÁRMACOS E INSUMOS DE LA COMUNA DE PERALILLO", Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio en la cláusula segunda, el Gobierno Regional transferirá la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).

Notas: La Jefa del Departamento de Salud Municipal, hace presente al Honorable Concejo Municipal que es fundamental que ellos estén en conocimiento de sus necesidades con motivo de la Pandemia del Coronavirus:

- Necesidad de ampliar la disponibilidad de recursos, para compra de buzos desechables, elemento fundamental para su trabajo con seguridad.
- Se solicita que el Honorable Concejo Municipal considere las posibles demandas, necesarias para un mejor funcionamiento donde los recursos son fundamentales para su adquisición oportuna y comprensiva.
- Necesidad de optar entre un arriendo a una compra de carpa, para el ingreso al CESFAM, con el fin de brindarle el usuario un espacio más saludable y de prevención que permita un mejor distanciamiento.

2.3-. Memorándum N° 76 Alcaldía, de fecha 18 de mayo del 2020.

REF.: Texto dirigido al Honorable Concejo Municipal al cual se adjunta la **PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2020**. Para lectura de los señores Concejales, su análisis y sometimiento a aprobación en la próxima sesión.

2.4-. Memorándum N° 77 Alcaldía, de fecha 18 de mayo del 2020.

REF.: Por el presente texto el señor Alcalde presenta ante el Honorable Concejo Municipal la **CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN MUNICIPAL 2020**. Solicitando a los señores Concejales la posibilidad de revisar en conjunto con la finalidad de aclarar las posibles interrogantes de forma inmediata y si fuera posible de no tener interrogantes, junto con tener presente la grave situación que estamos viviendo a nivel mundial, nacional y comunal con motivo de la pandemia generada a partir del coronavirus, si fuera posible someterla a su aprobación lo antes posible, ya que ella considera atender necesidades necesarias y urgentes de seguridad para nuestra comunidad.

Revisado el texto los señores Concejales manifiestan su voluntad o condiciones para emitir inmediatamente su opinión en la necesidad de atender nuestra comunidad de la forma más oportuna posible.



Procediendo el señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, a solicitar a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 486.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 149, de fecha 20 de mayo del 2020 APRUEBA por unanimidad, la CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Gestión MUNICIPAL 2020, cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Sesenta y nueve millones de pesos (\$ 69.000.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Ocho Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ciento cincuenta y siete millones de pesos (\$ 157.000.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Seis Códigos de Cuentas, los que suman un total de Doscientos once millones de pesos (\$ 211.000.000).

El señor Alcalde con la participación del Administrador Municipal hacen presente al Honorable Concejo Municipal que en la modificación aprobada considera recursos para la reparación mecánica de un vehículo policial, perteneciente a la Tenencia de Carabineros de Chile de Peralillo, Reten Población, que se requiere con carácter de urgencia con motivo de las fiscalizaciones o resguardo de la población con motivo de la pandemia del Coronavirus o Covid-19, que nos afecta a nivel mundial, del país, región y comuna.

Siendo este un tema compartido por los señores Concejales, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación de cada uno de ellos. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 487.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 149, de fecha 20 de mayo del 2020 APRUEBA por unanimidad, OTORGAR una SUBVENCIÓN MUNICIPAL a “CARABINEROS de CHILE TENENCIA DE PERALILLO”, por la suma de Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), para gastos de REPARACIÓN de Vehículo INSTITUCIONAL, FURGÓN, HYUNDAI, MODELO H1, PATENTE Z5243, con la finalidad de ser utilizado en labores de fiscalización y resguardo de la comuna.



2.5-. Minuta Encargado de Seguridad y Emergencias.

REF.: Por el presente texto a solicitud del señor Alcalde, se informa al Cuerpo Colegiado, según lo señalado en la sesión pasada, las **acciones realizadas** en apoyo de la situación presentada por dona **Berta Fuentes Castro**.

2.6-. OF. ORD N° 215 Alcaldía, de fecha 20 de mayo del 2020.

REF.: El señor Alcalde entrega copia del documento indicado al Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento, mediante el cual se dirige a la Intendente Región Libertador Bernardo O'Higgins señora Rebeca Cofre Calderón, con el siguiente texto:

1. *Junto con saludar cordialmente a Ud. Y en mi calidad de primera autoridad de la comuna de Peralillo, vengo a sostener las siguientes impresiones que hemos estimado urgentes y solicitar lo que indica.*
2. *Es un hecho de público conocimiento el estado actual de la expansión del virus en Chile y en nuestra Región. El drástico aumento de personas contagiadas diariamente genera precaución y alerta, alcanzando sus puntos más altos desde el comienzo de la pandemia.*
3. *En el actual escenario, es imprescindible tomar todas las medidas necesarias para la protección de la salud y vida de la población, asunto para lo cual resulta fundamental restringir el contacto social entre personas y su desplazamiento entre regiones y las comunas de la Región. Durante las últimas semanas hemos visto como conductas habituales de las personas, como su traslado a sus segundas residencias, vistas a familiares o amigos y el turismo, pueden poner en riesgo la salud de todos y todas.*
4. *Con motivo de este largo fin de semana y más allá de las barreras sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional se hace necesario la implementación de una "Barrera Sanitaria" en los accesos a la Provincia de Colchagua y Cardenal Caro, para lo cual solicito a usted presente dicho requerimiento al Jefe de Zona de la Región.*
5. *Lo anterior, se lo he planteado al señor Gobernador de la Provincia de Colchagua, a requerimiento del infrascrito y de los Sres. Concejales de Peralillo, pues no escapará a su análisis, que varios de los contagios se han debido a personas que han llegado portando el virus, por lo tanto, el objetivo de la presente solicitud es cerrar el ingreso de posibles portadores del COVID-19.*

Esperando una respuesta favorable, Le saluda atentamente.

(Timbre y firma)
CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE



3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto acompañada del Director del Centro de Salud Familiar de Peralillo (CESFAM) don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza quienes nos expondrán un Informe Departamento de Salud Municipal sobre Coronavirus.

El Director del Centro de Salud Familiar de Peralillo (CESFAM) don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, informa al Honorable Concejo Municipal sobre la situación del Coronavirus o Covid-19 a nivel Nacional, Regional y Comunal al día de hoy.

En relación al caso de Peralillo informa que se habría generado con motivo de visita al grupo familiar en el día de la Madre 10 de mayo, concurriendo la afectada al CESFAM el 13 de mayo, obteniéndose los resultados de examen el lunes 18 de mayo, procediéndose a notificar oficialmente al grupo familiar, realizándole a todo ellos PCR en el día de hoy. A partir de ahora se debe confiar en las personas, lamentablemente surgen los rumores comentarios, incluso las descalificaciones a los afectados. Se debe tener siempre presente que las personas a quienes se les realiza el examen PCR, se dejan en cuarentena preventiva hasta que se cuenten los resultados.

Paralelo a la exposición del personal de salud, los miembros del cuerpo Colegiado expresan sus opiniones, comentarios o preocupaciones, tales como:

- Preocupación por las continuas fiestas que se desarrollan durante horario de Toque de queda. Un hecho que se está repitiéndose en todos los sectores de la comuna. para lo cual se solicita mayor fiscalización y en lo posible acompañada de personal de salud.
- Preocupación por un gran número de accesos a la comuna, lo que hace muy difícil su control con el fin de evitar el contagio. Sobre esta inquietud se espera en el día de hoy una respuesta del nivel superior.
- Nuestra comuna no cuenta con controles, la gente sale sin ningún problema, desarrollándose fiestas de jóvenes incluso en el Parque Municipal, debiéndose sumar lamentablemente la escasa donación de personal de Carabineros de Chile, a quienes se puede recurrir, pero no siempre están disponibles, a lo que debemos sumar el equipo de Seguridad Ciudadana en similar situación, permitiendo que estas reuniones de personas o jóvenes se cambien de lugares sin mayor dificultad, permitiéndose estas irregularidades en tiempos de tanto riesgo como el que estamos enfrentando, sumándose de esta forma mayor riesgo de contagio.
- Lo señalado en el punto anterior se resume a la crítica generalizada, que las autoridades no sirven para nada. Donde indiscutiblemente se hace todo lo posible
- Se agradece el trabajo realizado por el CESFAM, felizmente a 64 días de declarada la pandemia, solo tenemos un caso. Las comunidades exigen y se compara con otras realidades que no son las nuestras, por ejemplo con Santa Cruz, donde se cuenta con una Comisaría y Cuartel de Policía de Investigaciones. Por otra parte cada persona es afectada con el bombardeo de comentarios y/o noticias de los medios de comunicación dañando sus corazones y cerebros. Más aún a cualquier norma de control establecida un número de personas hace todo lo contrario y aumentado el riesgo de contagio, lamentable pero es nuestra realidad.



- También se aclara que en nuestro país existen sólo dos instituciones policiales: **Carabineros de Chile** y la **Policía de Investigaciones**, **no se debe considerar a Seguridad Ciudadana**, ya que esta unidad sólo cumple una función preventiva.
- Preocupación por el gran número de personas que han llegado a la comuna, más aún cuando se presentan a Carabineros con los correspondientes salvoconductos. Sin desconocer los problemas que también se presentan a raíz del coronavirus y nuestras familias.
- Se informa que funcionario prestador de servicios en el municipio, con parentescos con primer caso Covid-19 de la comuna, se encuentra en cuarentena preventiva y hoy PCR rápido resultó negativo.
- También se comenta el anuncio Presidencial y Regional sobre cajas de alimentos a distribuir. Se sugiere hacer presente a los niveles centrales la necesidad de apoyar o fortalecer a los proveedores comunales, que las compras se realicen en las comunas.
- Finalmente se hace presente que el personal el CESFAM a partir del mes de febrero está trabajando haciendo todos los esfuerzos que sean necesarios, tomando todas las recomendaciones y con la máxima seguridad posible según las normas de la OMS, pero existe el temor al igual que los vecinos en general de nuestra comuna.

3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa al Honorable Concejo Municipal que con fecha 20 de mayo del presente año, se ha recibido en la Alcaldía carta formal donde se manifiesta la voluntad de donación que se indica en el siguiente texto:

Señor

Alcalde de la comuna.

Sr. Carlos Utman Goldschmidt.

Presente.

Mi nombre es Hendry Esteban López Catalán, Rut N° 13.571.372-4, domiciliado en el Sector El Barco s/n, de la comuna de Peralillo, junto con saludarlo y tomando en cuenta la situación actual y mundial con motivo de la Pandemia del COVID-19, vengo respetuosamente en donar insumos para sus procesos de sanitización de la comuna.

La donación señalada, consta de 800 litros de cloro los cuales entrego a título gratuito a la Municipalidad, con el afán de contribuir en esta emergencia provocada por la expansión del Coronavirus (Covid-19).

Esperando que mi donación sea acogida, se despide atte.

(Firma)

Hendry Esteban López Catalán

(Indica N° Rut)

(Timbre)

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

ALCALDÍA

20 MAY 2020

RECEPCIÓN

Motivo por el cual se presenta en el día de hoy ante el Cuerpo Colegiado, con la finalidad de conocer vuestra opinión y someterlo a su Aprobación.



Los señores Concejales manifiestan su agradecimiento por tan digno gesto que va en beneficio de toda la comunidad de Peralillo, un aporte muy necesario en estos tiempos de pandemia mundial.

Acto seguido el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o rechazo de cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 488.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 149, de fecha 20 de mayo del 2020 APRUEBA por unanimidad, la DONACIÓN de 800 litros de CLORO de don HENDRY ESTEBAN LÓPEZ CATALÁN, Rut N° 13.571.372-4, con domiciliado en el Sector El Barco s/n, de la comuna, para realizar procesos de sanitización de espacios públicos, con motivo de la Pandemia del COVID-19.

4°. VARIOS

4.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, se refiere a los temas:

- Preocupación por el constante tránsito durante horario de toque de queda. Necesidad de una mayor fiscalización.
- En relación a la entrega de canastas familiares preocupa, necesidad de actuar con mucha rapidez a quienes estén inscritos según proceso de Informes Sociales. El señor Alcalde responde que se está trabajando el tema. Para lo cual se han dado las ordenes pertinentes. Próxima sesión se entregará listado de entrega.

4.2-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta:

- Nuevamente hace presente que cita todos los citados en sesiones anteriores.
- En relación a la entrega de cajas de alimentos, hace presente la necesidad de entregar a todas las personas que la necesiten con el máximo cuidado en el principio de igualdad, que sea para todos los necesitados.

4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta:

- Las correspondientes felicitaciones por la apertura de los servicios higiénicos de la Galería Comercial.
- Como ya se ha dicho, preocupa la circulación de personas por las calles y en lugares como el Parque Municipal, es necesario tener mayor fiscalización, ser más rigurosos.
- La Preocupación por la persona contagiada, solicita considerar las necesidades de la familia. Al igual que la familia del funcionario don Osvaldo Muñoz. El señor Alcalde y el Administrador Municipal responden en detalle que el tema está considerado con las precauciones necesarias.
- Señala que en sesión del 06 de mayo planteo el grave problema de las personas que viven debajo del vagón de ferrocarriles. Ese día se señalaron las medidas a tomar para que ellos pudieran habitar al interior por la temporada de invierno, incluso con separaciones interiores necesarias. Pero a la fecha no se ha hecho nada. El Administrador Municipal responde que han aparecido otras preocupaciones en el sentir



de la comunidad lo que se resume a que su habilitación podría convertirse en una zona de riesgo mayor que puede afectar a otras personas. Por lo tanto se está revisando el tema o encontrar otra solución.

4.4-. La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, presenta:

- Consulta sobre la norma correspondiente cuarentena de los mayores de 75 años, en relación a su necesidad de salir a retirar jubilación, médico y compras. El señor Concejala don Rodrigo Silva León se compromete a remitirle la información oficial.

4.5-. El señor Concejala don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas que se indican:

- Se informa que hoy apareció una nueva definición de “**Caso Probable**”, respecto del Covid-19, la cual está determinada por:
 - **Sospechoso con PCR indeterminado.**
 - Contacto estrecho de un paciente confirmado con PCR (+); que presenta síntomas respiratorios dentro de los 14 días posteriores al contacto.
 - Se manejan como comprobados, se informan por separado y se suman al total de casos activos.
 - Respecto a este tema se pide sociabilizar esta nueva tipología, así como también reforzar a través de las redes sociales el concepto de “empatía”, por cuanto el Covid-19, puede afectar a cualquiera, por lo cual debemos ser empáticos entre nosotros.

- Se reitera solicitud sobre la posibilidad de extensión de alumbrado público en el sector de la Medialuna de Población, el cual está muy oscuro. Es importante señalar que a la hora de evaluar la presente solicitud se debe tener una mirada desde el punto de vista de la “Prevención Situacional”, el cual es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios.

Esta tipología considera la intervención en un bien nacional de uso público y está orientada a consolidar y/o recuperar espacios a través del mejoramiento de la iluminación pública, con el propósito de resguardar el desplazamiento y permanencia nocturna de personas en el espacio público. La importancia de la iluminación pública en la prevención situacional radica en:

- Favorecer un buen control visual por parte de las personas en los espacios públicos.
- Percibir los movimientos e intenciones de otras personas.
- Generar un efecto disuasivo por una mayor visibilidad del entorno.
- Fomentar el uso del espacio público e intensificar la vigilancia natural.
- Generar mayor confianza de la comunidad por un entorno mejorado.

Para finalizar se indica que los vecinos que allí habitan señalan que pueden hacer un trabajo compartido aportando los postes y trabar en la ejecución del proyecto.

- Se reitera solicitud donde se concrete aporte para diseño para la ampliación del A.P.R. de Santa Ana para las 14 viviendas que no tienen esta necesidad básica. Lo anterior a



través de Acciones Concurrentes del PMB de la SUBDERE. Para lo anterior se deberá adjuntar:

- Oficio conductor Alcalde a Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
 - Ficha Identificación de Proyectos de la línea Acciones Concurrentes.
 - Términos Técnicos de Referencia.
 - Presupuesto desglosado que avale el monto de recursos requerido.
 - Al menos dos cotizaciones que respalden el monto solicitado.
- Se reitera solicitud de información respecto de los aportes a la Junta de Vecinos Los Leones de Puquillay provenientes del Convenio con la Municipalidad de San Francisco de Mostazal. Lo anterior se traduciría en mejoramiento del equipamiento de la sede del sector.
 - Se reitera consulta sobre la intervención del cuartel de la 1ª Compañía de Bomberos de Peralillo, la cual se traduce en remover tres árboles, los cuales están en la línea de salida de la nueva sala de máquinas.
 - Se reitera lo solicitado en varias sesiones del año 2019, lo cual dice relación de baches en la calle Manuel Rodríguez de población a la altura del cruce con el camino a Piuchén. Lo anterior es de suma urgencia, ya que en la semana un vehículo rompió un neumático, lo bueno dentro de todo es que dicha situación no paso a mayores. Por lo anterior se solicita con prontitud poder tapar dicho bache.
 - Se consulta por el inicio al proyecto de Medialuna del Club de Huasos Marcela Grohnert Barahona.
 - En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87. *“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”*. Se **reitera** solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.

4.5-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, presenta:

- La petición de doña Nancy Cornejo, del sector la Viroca (Más allá de la sede del sector) solicita reparación del daño causado por camión municipal a un puente y reparación de luces alumbrado público.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:05 horas.


MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE